Alaiant

POLÍTICA CORPORATIVA

Política de Divulgación de Riesgos

Alaiant Valores, S.V., S.A.

VERSIÓN	AUTOR	APROBADO POR	FECHA	CAMBIOS
V28032023	Cumplimiento Normativo	Consejo de Administración	28-03-2023	Actualización Política

Índice

4.1. Introducción:.....4

4.2. Riesgos de la negociación con productos financieros:.....4

4.2.1 Definiciones:.....4

Definición de riesgos básicos en servicios y valores específicos.....6

Definición de los riesgos asociados a productos complejos comercializados por Alaiant.....6

Naturaleza y riesgos de los Instrumentos Financieros comercializados por Alaiant.....7

2.1. Definición de los riesgos asociados a los Instrumentos Financieros.....8

2.2. Definición de la naturaleza de los Instrumentos Financieros.....10

Forex al contado.....15

3. Nivel de riesgo de los Instrumentos Financieros comercializados por Alaiant.....23

Alaiant

POLÍTICA CORPORATIVA

Política de Divulgación de Riesgos

Alaiant Valores, S.V., S.A.

Objetivo de la Política

Esta Política tiene como objeto proporcionar a los clientes o potenciales clientes de Alaiant Valores, S.V., S.A. (en adelante, Alaiant) una descripción de la naturaleza general de los riesgos de negociar con instrumentos financieros comercializados por Alaiant. Ofrecemos a los clientes o potenciales clientes esta Política de Divulgación de Riesgos (en adelante la Política), para que se informen de antemano de todos los riesgos asociados a la inversión con productos financieros.

La negociación de productos financieros siempre implica un riesgo. Por lo tanto, sólo debe negociar con productos financieros si comprende los productos y los riesgos asociados a ellos.

El cliente o potencial cliente reconoce, comprende y está de acuerdo con los riesgos que a continuación, y debe asegurarse que sus decisiones de inversión se basan (como mínimo) teniendo en cuenta todo lo detallado en esta Política.

Principios:

Esta política se basa en el Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión y términos definidos a efectos de dicha Directiva, por la que Alaiant debe proporcionar a sus clientes o potenciales clientes, información comprensible sobre los instrumentos financieros ofrecidos. Esta información ha de ser suficiente y adecuada, de tal forma que los clientes o potenciales clientes, en su caso, puedan adoptar sus decisiones de inversión.

Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación a todos los instrumentos financieros comercializados a través de la Entidad, y a todas las plataformas de los Intermediarios financieros, sin perjuicio de las políticas de divulgación de Riesgo de cada uno de los intermediarios financieros con los que Alaiant tiene un contrato firmado, las cuales prevalecen en caso de que haya cualquier discrepancia.

Nótese que, la protección que MiFID (I, II), como ESMA, se reducen a los clientes Minoristas. Por favor, lea atentamente el documento ‘

Política

4.1. Introducción:

La adquisición de un instrumento financiero (ya sea con un objetivo de inversión, cobertura, especulación, etc.) conlleva riesgos financieros que deben ser valorados por los clientes antes de su contratación.

Dentro de un mismo instrumento financiero pueden incluso concurrir distintos riesgos que variarán en función de las características de este. El riesgo es un elemento inherente a los instrumentos financieros. Significa incertidumbre y eso implica la posibilidad no sólo de obtener menores o mayores rentabilidades de las previstas, sino también, en el peor de los casos, llegar a perder más que el capital invertido.

Alaiant comercializa, a través de contratos de Introducing Broker, los servicios de tres intermediarios financieros, a los cuales los clientes de cada una de las plataformas

(seleccionadas por ellos mismos en el proceso de apertura de cuenta) acceden directamente, sin que Alaiant reciba ni transmita las órdenes de los clientes. Alaiant únicamente intervendrá con el servicio de RTO en aquellos casos especificados en la política de mejor ejecución de Alaiant disponible en la sección legal de la web. Alaiant sólo está sujeta al deber de mejor ejecución en el ámbito anteriormente definido y siendo indispensable que el cliente respete las instrucciones definidas en el documento "Cómo instruir órdenes a Alaiant", del contrato de intermediación

Si el cliente desea obtener detalles adicionales, puede consultar la página web del respectivo "Intermedio Financiero" seleccionado por él. Estas direcciones también se indican en el documento anteriormente mencionado.

La operativa se realizará en base a las propias decisiones de inversión de los clientes, sin que Alaiant preste, en relación con dichas operaciones, ningún servicio de asesoramiento.

4.2. Riesgos de la negociación con productos financieros:

4.2.1 Definiciones:

La negociación con activos financieros en general y con valores en particular, supone necesariamente unos riesgos financieros derivados de la exposición de la inversión a la incertidumbre. Esa incertidumbre se deriva de la falta natural de conocimiento, así como de la imposibilidad para prever la evolución futura de los activos.

La determinación del grado de riesgo asumido tiene un componente personal que se deriva, por un lado, de la percepción individual de los diversos componentes de la situación financiera y, por el otro, del impacto diferenciado de sus consecuencias. Por lo tanto, constituye un deber de Alaiant informar al cliente de que debe asegurarse que comprende todos los riesgos que se detallan a continuación y que son aceptables y apropiados para su perfil y su experiencia. Del mismo modo, deberá evitar contratar o negociar cualquier servicio o instrumento cuando no comprenda sus efectos y/o no pueda asumir sus consecuencias de cualquier naturaleza (pérdida total de la

inversión, menoscabo de su patrimonio económico, pérdidas superiores al capital desembolsado inicialmente, requerimiento de garantías adicionales en la contratación de productos derivados, cierre de posiciones por requerimiento de garantías, etc.)

Estas definiciones constituyen los riesgos principales que puede contraer el cliente por la negociación con determinados activos financieros.

Tal y como se desarrolla en el Contrato de Recepción y transmisión de órdenes, el Cliente reconoce que algunos “Instrumentos Financieros” y la “Cuenta Margen” promocionados por Alaiant pueden constituir una inversión:

especulativa;

que implica un alto riesgo; y que puede resultar en una pérdida de capital superior al invertido.

El Cliente conoce los riesgos asociados al apalancamiento financiero, es consciente que el capital invertido inicialmente para abrir una determinada posición, depósito de margen, representa sólo un porcentaje del valor nominal de esa posición. Así, cuanto menor es el valor de ese porcentaje, mayor es el riesgo de una potencial pérdida asociada a esa posición, pudiendo suponer una pérdida incluso superior al depósito de margen y/o al capital invertido inicialmente.

A su vez, el Cliente asume y reconoce que está dispuesto y tiene la capacidad, no sólo financiera, para asumir los riesgos asociados a inversiones especulativas.

El Cliente reconoce que el cierre forzado de posiciones con apalancamiento por parte de los “Intermediarios Financieros”, por exceso de utilización de posiciones de margen, puede implicar pérdidas sustanciales, superiores en algunos casos al capital invertido. De esta forma, el Cliente asume que es su responsabilidad conocer al detalle la política de “Negociación con Margen” del “Intermediario Financiero” que ha seleccionado, los horarios de negociación y la utilización de posiciones de margen de su cuenta.

El Cliente reconoce que las operaciones realizadas por él mismo, o las solicitadas a Alaiant, en las plataformas de negociación promocionadas por Alaiant, darán como resultado pérdidas o ganancias que serán única y exclusivamente responsabilidad del Cliente.

El Cliente reconoce que algunos “Instrumentos Financieros” y la “Cuenta Margen” implican, en algunos casos, costes de mantenimiento relacionados con posiciones abiertas o descubiertos, reduciendo así la rentabilidad de su inversión.

El Cliente es consciente de que la gran variedad de mercados financieros proporcionados por las plataformas de negociación promovidas por Alaiant, permiten negociar en distintas divisas, pudiendo significar este hecho un riesgo de cambio y costes por conversión de moneda, que, en caso de que se apliquen, reduciría también la rentabilidad de su inversión.

El Cliente acepta que es imposible garantizar ganancias y evitar pérdidas en inversiones realizadas en los mercados financieros.

El Cliente exonera, desde este momento, a Alaiant de cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir en virtud de una eventual situación de insolvencia de la institución financiera donde se encuentran custodiados y depositados sus fondos y/o "Valores Mobiliarios", como consecuencia de tener una cuenta abierta en alguno de los "Intermediarios Financieros" promocionados por Alaiant. El Cliente también exonera Alaiant de cualquier responsabilidad fiscal y/o informativa a respecto relacionada con su operativa en la "Plataforma de Negociación" y/o cuenta valores, ya que no es la entidad responsable, entre otras, por la custodia y de ejecución de las órdenes del Cliente.

El cliente exonera, desde este momento, a Alaiant de cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir en virtud de una eventual terminación, interrupción, retraso o inexactitud de cualquier información de mercado difundida en la "Plataforma de Negociación" y/o cuenta valores, ya que no es la entidad responsable.

Definición de riesgos básicos en servicios y valores específicos

A los efectos de este documento, existen riesgos básicos en los servicios o valores cuando las pérdidas potenciales queden limitadas al cálculo lineal sobre el valor invertido y la variación negativa en el precio del activo subyacente. No obstante, los distintos riesgos, enumerados en la frase anterior, tienen distintas consecuencias en función del tipo de servicio o de valor. Así, el cliente deberá tomar en consideración lo siguiente:

Servicio de recepción, transmisión de órdenes: este servicio consiste en la recepción de la orden del cliente y su transmisión, para su ejecución en los distintos lugares de negociación facilitados por TCM, Saxo Bank e Interactive Brokers. La política general sobre ejecución de órdenes consiste en que se envían directamente al libro de órdenes de los distintos lugares de negociación correspondientes a cada producto. Según estas condiciones, con la firma de este documento el cliente autoriza a que las órdenes relativas a valores admitidos a negociación en un mercado concreto puedan ejecutarse en ese mercado o en otros mercados.

Servicios ofrecidos por cada uno de los Intermediarios Financieros:

- TCM: Condiciones_de_terceros.pdf (alaiant.com)
- Saxo Bank: General Business Terms | Saxo Group (home.saxo)
- Interactive Brokers: Forms and Disclosures | Interactive Brokers Ireland

Definición de los riesgos asociados a productos complejos comercializados por Alaiant

El cliente no deberá contratar servicios o productos de negociación si no tiene la experiencia y las condiciones apropiadas en lo que respecta a perfil de riesgo.

Además, el cliente declara conocer que:

Alaiant informa al cliente de que la actividad sistemática de rotación de las inversiones en plazos temporales muy cortos, especialmente en un mismo día, o “intradía”, con el objeto de beneficiarse de las variaciones en el precio de los valores, supone más riesgos de mercado que una actitud de inversión más defensiva a largo plazo. Alaiant también informa que esta actividad tiene unos costes de intermediación financiera más altos y, por lo tanto, los beneficios

potenciales de esta actividad pueden ser inferiores a los costes adicionales de la intermediación financiera.

Los Contratos por diferencias (CFDs) tienen la particularidad de que el emisor es la contraparte del cliente en la negociación (TCM, Saxo Bank e Interactive Brokers). Alaiant informa al cliente de que el proceso de contratación de CFDs incluye en el precio unos costes indeterminados de intermediación financiera.

El cliente declara que conoce estos riesgos incluidos en el presente documento y que conoce los riesgos inherentes a la contratación con valores, aceptando que este documento forma parte, para los propósitos oportunos, de los contratos que llegue a firmar Alaiant.

El cliente tiene a su disposición todos los KIDs (documento de información clave para informar a los inversores minoristas sobre la naturaleza y los riesgos de un PRIIP) en los diferentes sitios webs de los Intermediarios Financieros:

Para cada uno de los Intermediarios Financieros, los originales de estos documentos pueden ser consultados, siguiendo las siguientes instrucciones:

- Saxo, mediante el siguiente enlace: https://www.home.saxo/legal/key-informationdocuments/kid
- TCM, mediante el siguiente enlace: https://www.trade.com/es/regulation
- Interactive, mediante la Plataforma de Negociación

Naturaleza y riesgos de los Instrumentos Financieros comercializados por Alaiant

Alaiant tiene acuerdos con tres Intermediarios Financieros: TCM, Saxo Bank e Interactive Brokers. Alaiant comercializa las plataformas de negociación de estos brókers (los propietarios de las plataformas) y cada una permite negociar determinados instrumentos financieros, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Instrumentos financieros	Activo Trade (TCM)	Activo Plus (Saxo Bank)	Activo Pro (Interactive Brokers)
Acciones/ETFs		X	X
Bonos			X
Fondos de Inversión			X
CFDs	X	X	X
CFDs Forex	X	X	X
CFDs monedas virtuales	X		
Futuros		X	X
Opciones		X	X
Opciones Forex binarias		X	
Warrants			X

2.1. Definición de los riesgos asociados a los Instrumentos Financieros

Riesgo de mercado: consiste en la posibilidad de que una inversión no resulte lucrativa, para el inversor, en relación con sus expectativas, debido a las fluctuaciones de mercado. Los precios pueden variar negativamente en relación con los intereses concretos de cada inversor y, como consecuencia, da lugar a fuerzas económicas incontrolables e indeterminables. En este tipo de riesgo se incluyen las variaciones en los mercados financieros.

Cabe señalar que, en condiciones de mercado adversas, el precio de ejecución de una transacción puede diferir de manera significativa del precio original solicitado. Por ejemplo, esto puede ocurrir en los siguientes casos:

a) Durante la apertura de los mercados.

b) Durante la retransmisión de noticias.

c) Durante períodos de volatilidad, cuando los precios pueden subir o bajar de forma significativa y alejarse del precio declarado.

d) Cuando los precios se mueven rápidamente, si el precio sube o baja en una sesión de operaciones hasta tal punto que, según las condiciones del cambio pertinente, las negociaciones pueden suspenderse o verse restringidas.

e) Si no hay suficiente liquidez para satisfacer la ejecución del volumen específico al precio declarado.

* Tenga en cuenta que esta no es una lista exhaustiva.

Riesgo de crédito: consiste en la posibilidad de incumplimiento del emisor del Instrumento Financiero, en particular que no tenga los recursos suficientes para hacer frente a los compromisos financieros contraídos en los términos pactados.

Riesgo de contraparte: consiste en la posibilidad de que la contraparte no entregue el valor (por ejemplo: plusvalía) o el título correspondiente a la transacción, en la fecha de vencimiento o del traspaso pactado.

Riesgo de contraparte en los CFDs: en los CFDs, la contraparte es la que proporciona el activo en una transacción financiera. Al comprar o vender un CFD, el único activo que se negocia es el contrato emitido por el proveedor. Esto expone al inversor a las otras contrapartes del proveedor, incluidos otros clientes con los que el proveedor de CFD realiza negocios. El riesgo asociado es que la contraparte no cumpla con sus obligaciones financieras, por insolvencia de la contrapartida u otras variables. Si el proveedor no puede cumplir con estas obligaciones, el valor del activo subyacente ya no es relevante.

Cada uno de los intermediarios financieros es su contraparte en los productos CFDs, por lo que existe el riesgo de que estas no cumplan sus obligaciones con el inversor en virtud de los Productos en los que son contraparte.

El resultado potencialmente adverso de este riesgo es muy importante para el inversor, ya que, si se produce, podría perder toda o parte de su inversión.

A este respecto, Alaiant indica al cliente o potencial cliente, que tiene a su disposición la política de Salvaguarda de Activos de cada uno de los intermediarios financieros en sus respectivas webs, así como en la información precontractual a la que puede acceder desde nuestra página web.

Riesgo de liquidez: el riesgo de liquidez puede afectar a su capacidad para operar. Algunos instrumentos financieros no pueden adquirir liquidez de inmediato, como resultado, por ejemplo, de la reducción de la demanda; por lo tanto, es posible que el cliente no pueda venderlos u obtener fácilmente información sobre el valor de dichos instrumentos financieros ni sobre la magnitud de los riesgos vinculados.

Riesgo de tipo de cambio: consiste en la variación desfavorable de la divisa en que el

Instrumento Financiero está denominado frente a la divisa de la cuenta de origen del inversor.

Las oscilaciones de los tipos de cambio constituyen un factor importante que debe tenerse en cuenta antes de invertir en un activo denominado en moneda extranjera. Por ejemplo, si compra una posición de acciones estadounidenses en dólares, en una cuenta de valores cuya moneda es euros, una depreciación del dólar contra el euro penalizará directamente la rentabilidad de la inversión para este inversor.

Riesgo de apalancamiento: consiste en la posibilidad de que las posibles pérdidas pueden ser superiores al capital invertido para abrir esa posición.

Riesgo operacional: resulta en la dificultad de tratamiento y ejecución de los servicios sobre Instrumentos Financieros, principalmente por razones de naturaleza tecnológica, exponen el inversor a pérdidas derivadas del deterioro de la calidad del servicio, resultantes de la disminución

de la capacidad de ejecución de transacciones, retrasos, imprecisiones, errores, interrupciones, relativamente a los patrones habituales.

Riesgo sistémico: la organización del sistema financiero mundial se basa en la confianza y, por lo tanto, la quiebra de una sociedad, especialmente de una sociedad financiera, o de un sistema de liquidación, u otro acontecimiento de naturaleza catastrófica, puede suponer un "efecto dominó", generando una crisis de confianza en el sistema financiero. El riesgo del sistema puede modificar significativamente las condiciones habituales de liquidez de los valores y/o incrementar drásticamente la volatilidad de los mercados, destruyendo los niveles habituales de formación de precios.

CUADRO RESUMEN RIESGOS/INSTRUMENTOS

	RIESGO DE MERCADO	RIESGO DE EMISOR	RIESGO DE LIQUIDEZ	RIESGO DE TIPO DE CAMBIO	RIESGO DE CONTRAPARTE
ACCIONES	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
ETFs	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO
CFDs	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Opciones	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO
Futuros	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO
Divisas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

2.2. Definición de la naturaleza de los Instrumentos Financieros

Acciones

Representan una parte proporcional del capital social de una sociedad o ETF. Los accionistas son copropietarios en proporción a su participación

Son valores negociables y libremente transmisibles en mercados organizados

Los accionistas tienen una serie de derechos políticos y económicos; estos últimos son inciertos y pueden provenir de dos vías: (i) dividendos y (i) minusvalías o plusvalías por la evolución de la cotización en el mercado que solo se hacen efectivas en momento del cierre de la posición Las posiciones abiertas en acciones pueden ser cerradas en las siguientes situaciones:

en cualquier momento, por iniciativa del inversor (dentro del horario de negociación indicado por la contraparte), siempre y cuando haya liquidez y el instrumento no esté suspendido de cotización por cualquier motivo.

por iniciativa del emisor si las acciones dejan de cotizar en un mercado organizado y son retiradas.

Bonos

Representan préstamos emitidos por las empresas y las instituciones públicas

Son valores negociables y libremente transmisibles en mercados organizados

Los tenedores de Bonos sólo tienen derechos económicos, entre los que cabe destacar el derecho a percibir los intereses pactados y la devolución de la totalidad o parte del capital invertido en una fecha dada

Fondos de Inversión

Tienen por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos o invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros

CFDs (sobre acciones de empresas, ETFs, tipos de interés, materias primas, índices, bonos...)

Se trata de un producto difícil de entender, la CNMV considera que no es adecuado para inversores minoristas debido a su complejidad y riesgo

Son contratos en los que un inversor y una entidad financiera, la contraparte, acuerdan liquidar la plusvalía o minusvalía que resulta de la diferencia entre el valor nocional de compra y de venta en el momento del cierre de la posición

Son negociables en mercados no organizados (OTC- Over-the-Counter)

Son un Instrumentos Financieros derivados, ya que su precio depende de la evolución de la cotización del activo subyacente (acciones de empresas, ETFs y contratos futuros)

Para abrir una posición el inversor tiene que depositar, en concepto de garantía, un determinado porcentaje del valor nocional de apertura. Si este porcentaje es inferior a 100%, la posición está apalancada.

Para cada contrato de CFD, se aplican dos tipos de margen diferentes:

1) El margen inicial es la garantía necesaria para abrir una nueva posición. El requisito limita la exposición de la inversión nocional del cliente en relación con la cantidad de dinero invertida. El requisito de margen inicial depende del tipo de subyacente, y 2) el margen de mantenimiento, necesario para mantener una posición abierta, equivalente al 50% del requisito de margen inicial.

Cuando el cliente incumple los requisitos de margen, el intermediario financiero cerrará sus posiciones con utilización de margen (el cliente debe acceder a la Política de Margen de cada uno de los intermediarios financieros).

En una posición larga, al cerrar una posición, el inversor tendrá plusvalías resultantes de la diferencia, si positiva, entre el valor nocional de cierre y el valor nocional de apertura (minusvalías, si la diferencia es negativa)

En una posición corta, al cerrar una posición, el inversor tendrá plusvalías resultantes de la diferencia, si positiva, entre el valor nocional apertura y el valor nocional de cierre (minusvalías, si la diferencia es negativa)

El mantenimiento de posiciones abiertas implica el cargo de interés para el inversor, excepto si el activo subyacente es un contrato futuro sin ajustes de financiación (hasta el vencimiento) y dividendos:

si la posición es corta, el inversor recibe interés, si la diferencia entre el benchmark y el spread es positiva; paga interés, si la diferencia es negativa si la posición es larga, el inversor paga interés, la suma del benchmark y el spread Las posiciones abiertas en CFDs pueden ser cerradas en las siguientes situaciones:

en cualquier momento, por iniciativa del inversor (dentro del horario de negociación indicado por la contraparte), siempre y cuando haya liquidez y el instrumento no esté suspendido de cotización por cualquier motivo. por iniciativa de la contraparte, si el inversor no cumple con sus requisitos de margen.

por iniciativa de la contraparte, si el activo subyacente ha dejado de cotizar en un mercado organizado.

por iniciativa de la contraparte, en posiciones cortas, si ocurre un cierre forzoso de posiciones, el denominado “Recall”. Al vender en corto un CFD, el inversor está sujeto a las reglas del mercado en que cotice el activo subyacente en particular. Por ejemplo, al vender en corto CFDs, usted puede experimentar el cierre forzado de una posición si sus CFDs son retirados. Esto puede suceder si la acción subyacente se vuelve difícil de tomar prestada debido a eventos corporativos como adquisiciones, dividendos, ofertas de derechos (y otras actividades de fusión y adquisición) o el aumento de la venta de la acción por parte de los fondos de cobertura.

en la fecha de vencimiento, si el activo subyacente es un contrato futuro, como en el caso de los CFDs sobre materias primas.

Los CFDs no confieren al inversor los derechos económicos y políticos del activo subyacente, pero son reconocidos a través de ajustes en el precio o cantidad de la posición abierta, pudiendo incorporar igualmente el efecto fiscal (depende de la política de la contraparte).

Los precios de los CFDs tienen por base la cotización del activo subyacente en los mercados organizados, pero su divulgación es responsabilidad de la contraparte por lo que esos precios podrían diferir sustancialmente de los precios del subyacente. Todo CFD que un inversor adquiere a través de alguno de los intermediarios financieros constituye un acuerdo individual entre dicho cliente y el intermediario financiero exclusivamente. A su vez, este no es transferible, negociable ni se puede asignar con terceros ni a terceros.

La contraparte puede ajustar los precios de los CFDs en resultado de varios factores: aplicación de spreads, incremento de spreads, en resultado mayor volatilidad y disminución de liquidez, entre

otros. Además, en los CFDs Índices, que tienen por base el contrato futuro con el vencimiento más cercano, la contraparte introduce ajustes que tienen en cuenta la financiación hasta el vencimiento del contrato futuro y los dividendos de las acciones que constituyen el índice (el ajuste de dividendos no se aplica a los índices “Total Return”, como es el caso del DAX40)

El riesgo de tipo de cambio se aplica solamente a la plusvalía o minusvalía

CFD Forex

Se trata de un producto difícil de entender, la CNMV considera que no es adecuado para inversores minoristas debido a su complejidad y riesgo

Son contratos en los que un inversor y una entidad financiera, la contraparte, acuerdan liquidar la plusvalía o minusvalía que resulta de la diferencia entre el valor nocional de compra y de venta en el momento del cierre de la posición. Estos contratos son negociados en pares cambiales que figuran en la norma 4217 de la ISO - International Organization for Standardization.

Son negociables en mercados no organizados (OTC- “Over-the-Counter”)

Son un Instrumento Financiero derivado, ya que su precio depende de la evolución de la cotización de los pares cambiales en el mercado caja (“Spot”)

Para abrir una posición el inversor tiene que depositar, en concepto de garantía, un determinado porcentaje del valor nocional de apertura. Si este porcentaje es inferior a 100%, la posición está apalancada

En una posición larga, al cerrar una posición, el inversor tendrá plusvalías si la divisa base se apreciar frente a la divisa de cotización, percibiendo la diferencia, si positiva, entre el valor nocional de cierre y el valor nocional de apertura (minusvalías, si la diferencia es negativa)

En una posición corta, al cerrar una posición, el inversor tendrá plusvalías si la divisa base se depreciar frente a la divisa de cotización, percibiendo la diferencia, si positiva, entre el valor nocional de apertura y el valor nocional de cierre (minusvalías, si la diferencia es negativa) El mantenimiento de posiciones abiertas implica el cargo de interés para el inversor en la divisa con la posición larga, el inversor paga el benchmark más el spread

en la divisa con la posición corta, el inversor recibe si benchmark menos el spread es positivo; caso contrario, paga en TCM y Saxo Bank, y no se aplica interés en el caso de Interactive Brokers.

El cargo de los intereses se realiza de acuerdo con la metodología de cada plataforma: (i) TCM: cargo en la divisa base de la cuenta; (ii) Saxo Bank: ajuste del precio de apertura; iii) Interactive Brokers: cargos/abonos en las dos subcuentas denominadas en la divisa del par cambial negociado; si la divisa es Oro (XAU), Plata (XAG) o Platino (XPT) no se aplican interés

Las posiciones abiertas en CFDs Forex pueden ser cerradas en las siguientes situaciones:

en cualquier momento, por iniciativa del inversor (dentro del horario de negociación indicado por la contraparte) por iniciativa de la contraparte, si el inversor no cumple con sus requisitos de margen

La divulgación de los precios de los CFDs Forex es responsabilidad de la contraparte. La contraparte puede ajustar los precios: (i) para aplicar un spread; (ii) incrementar el spread, en resultado de incrementos de volatilidad o disminución de la liquidez

El riesgo de tipo de cambio se aplica solamente a la plusvalía o minusvalía

CFDs en monedas virtuales (cryptocurrencies)

Los CFDs en monedas virtuales son productos derivados cuyo precio depende del movimiento de los datos de precios y del mercado en las criptomonedas que se originan en los intercambios digitales descentralizados en los que se negocian las criptomonedas.

Dado que dichos intercambios no están regulados, los datos de mercado y la información de precios proporcionados por dichos intercambios pueden estar sujetos a las reglas y prácticas internas que pueden diferir significativamente de las reglas y prácticas observadas en los intercambios regulados.

Por lo tanto, las reglas de formación de precios de los intercambios de criptomonedas no están sujetas a ninguna supervisión regulatoria y pueden cambiarse a la discreción del intercambio digital pertinente en cualquier momento.

Los intercambios digitales pueden introducir suspensiones de negociación o tomar otras medidas que pueden resultar en la suspensión o el cese de la negociación en dichos intercambios o en el hecho de que el precio y el suministro de datos del mercado no estén disponibles.

Los factores anteriores podrían tener un efecto adverso importante en las posiciones abiertas del inversor, incluida la pérdida de todas las cantidades invertidas del inversor. Cuando se produzca una interrupción temporal o permanente o el cese de la negociación en cualquier intercambio digital del cual se deriven los precios de la criptomoneda pertinente, es posible que los inversores no puedan cerrar o liquidar sus transacciones o retirar fondos relacionados con su operación hasta que se realicen las operaciones. el intercambio digital relevante se reanuda (si es que lo hace).

Cuando la negociación se reanuda nuevamente en el intercambio digital inicial relevante o en cualquier intercambio de sucesor de este, puede haber un diferencial de precios significativo ("brecha de precios") que puede afectar el valor de las posiciones del inversor. Cuando las operaciones no se reanuden, la inversión total del inversor se perderá por completo.

Cuando las operaciones con CFDs donde el activo subyacente es una criptomoneda, los inversores deben tener en cuenta que las Criptomonedas se negocian en bolsas digitales descentralizadas no reguladas. En consecuencia, la formación de precios y los movimientos de precios de las Criptomonedas dependen únicamente de las reglas internas de la central digital en particular, que pueden estar sujetas a cambios en cualquier momento y sin previo aviso, lo que a menudo conduce

a una muy alta volatilidad intradía en los precios que puede ser significativamente mayor en comparación con los instrumentos financieros distintos de las monedas virtuales. Al intercambiar CFDs en criptomonedas, los inversores aceptan un riesgo significativamente mayor de pérdida de los montos invertidos que puede ocurrir dentro de un período de tiempo muy corto como resultado de los movimientos de precios adversos repentinos de las criptomonedas.

Forex

Forex al contado

Se trata de un producto difícil de entender, la CNMV considera que no es adecuado para inversores minoristas debido a su complejidad y riesgo

El Forex al Contado es un contrato en el que se intenta asegurar un beneficio o evitar una pérdida, tomando como referencia las fluctuaciones de un par de divisas subyacente, como el euro (EUR) contra el dólar estadounidense (USD), denominado EURUSD, para la entrega inmediata

El objetivo de operar con Forex al Contado es obtener la exposición a fluctuaciones relacionadas con un par de divisas. La rentabilidad depende de la volatilidad del instrumento subyacente y del tamaño de su posición.

Son contratos en los que un inversor y una entidad financiera, la contraparte, acuerdan liquidar la plusvalía o minusvalía que resulta de la diferencia entre el valor nocional de compra y de venta en el momento del cierre de la posición. Estos contratos son negociados en pares cambiales que figuran en la norma 4217 de la ISO - International Organization for Standardization.

Son negociables en mercados no organizados (OTC- “Over-the-Counter”)

Son un Instrumento Financiero derivado, ya que su precio depende de la evolución de la cotización de los pares cambiales en el mercado caja (“Spot”)

Para abrir una posición el inversor tiene que depositar, en concepto de garantía, un determinado porcentaje del valor nocional de apertura. Si este porcentaje es inferior a 100%, la posición está apalancada

En una posición larga, al cerrar una posición, el inversor tendrá plusvalías si la divisa base se apreciar frente a la divisa de cotización, percibiendo la diferencia, si positiva, entre el valor nocional de cierre y el valor nocional de apertura (minusvalías, si la diferencia es negativa)

En una posición corta, al cerrar una posición, el inversor tendrá plusvalías si la divisa base se depreciar frente a la divisa de cotización, percibiendo la diferencia, si positiva, entre el valor nocional de apertura y el valor nocional de cierre (minusvalías, si la diferencia es negativa)

La divisa al contado con renovación es un producto de mera ejecución y, en consecuencia, por lo general, no tiene un periodo de mantenimiento recomendado. Las operaciones con divisas al

contado con roll-over no se liquidan. En su lugar, las posiciones abiertas mantenidas al cierre del día de negociación se trasladan al siguiente día laborable disponible.

El cargo por roll-over se realiza de acuerdo con la metodología de cada plataforma: (i) TCM: cargo en la divisa base de la cuenta; (ii) Saxo Bank: ajuste del precio de apertura; iii) Interactive Brokers: cargos/abonos en las dos subcuentas denominadas en la divisa del par cambial negociado;

Las posiciones abiertas en Forex pueden ser cerradas en las siguientes situaciones:

en cualquier momento, por iniciativa del inversor (dentro del horario de negociación indicado por la contraparte), siempre y cuando el activo esté cotizando y haya liquidación. por iniciativa de la contraparte, si el inversor no cumple con sus requisitos de margen

La divulgación de los precios de los Forex es responsabilidad de la contraparte. La contraparte puede ajustar los precios: (i) para aplicar un spread; (ii) incrementar el spread, en resultado de incrementos de volatilidad o disminución de la liquidez

El riesgo de tipo de cambio se aplica solamente a la plusvalía o minusvalía

En forex, el término “deslizamiento de precios” se refiere a la diferencia entre el precio previsto de una operación y el precio de su ejecución efectiva. Si el precio de ejecución es mejor que el precio solicitado por el cliente, este se denominará “deslizamiento de precios positivo”. En cambio, si el precio de ejecución es peor que el precio solicitado por el cliente, este se denominará “deslizamiento de precios negativo”. Tenga en cuenta que el “deslizamiento de precios” es una práctica normal en el mercado y una característica común de los mercados de divisas en condiciones* como iliquidez y volatilidad, debido a anuncios de noticias, eventos económicos y aperturas de mercados. Por lo tanto, no se puede garantizar operaciones en función de noticias.

Forex a plazo:

Se trata de un producto difícil de entender, la CNMV considera que no es adecuado para inversores minoristas debido a su complejidad y riesgo

El Forex a plazo es un contrato en el que se pretende asegurar el beneficio o evitar la pérdida por referencia a las fluctuaciones de un par de divisas subyacente, como el euro (EUR) frente al dólar estadounidense (USD), denominado EURUSD, para entrega futura.

El objetivo de operar con un contrato de Forex a plazo (Forward Outright) es ganar exposición a las fluctuaciones relacionadas con el par de divisas subyacente sin poseerlo. Su rentabilidad depende de la magnitud del rendimiento (o movimiento) del par de divisas subyacente y del tamaño de su posición.

Son contratos en los que un inversor y una entidad financiera, la contraparte, acuerdan liquidar la plusvalía o minusvalía que resulta de la diferencia entre el valor nocional de compra y de venta en el momento del cierre de la posición. Estos contratos son negociados en pares cambiales que figuran en la norma 4217 de la ISO - International Organization for Standardization.

Son negociables en mercados no organizados (OTC- “Over-the-Counter”)

Son un Instrumento Financiero derivado, ya que su precio depende de la evolución de la cotización de los pares cambiales en el mercado caja (“Spot”)

Para abrir una posición el inversor tiene que depositar, en concepto de garantía, un determinado porcentaje del valor nocional de apertura. Si este porcentaje es inferior a 100%, la posición está apalancada.

En una posición larga, al cerrar una posición, el inversor tendrá plusvalías si la divisa base se apreciar frente a la divisa de cotización, percibiendo la diferencia, si positiva, entre el valor nocional de cierre y el valor nocional de apertura (minusvalías, si la diferencia es negativa)

En una posición corta, al cerrar una posición, el inversor tendrá plusvalías si la divisa base se depreciar frente a la divisa de cotización, percibiendo la diferencia, si positiva, entre el valor nocional de apertura y el valor nocional de cierre (minusvalías, si la diferencia es negativa)

La divisa al contado con renovación es un producto de mera ejecución y, en consecuencia, por lo general, no tiene un periodo de mantenimiento recomendado.

El Forex a plazo tiene plazos negociables de 1 día a 12 meses. Las operaciones Forex a plazo no se liquidan. En cambio, cuando la fecha valor de una posición FX Forward abierta es igual a la fecha de valor al contado actual, a partir de ese día tratará como una posición FX al contado renovable normal (a la que se le aplicará el coste de *rollover* correspondiente).

El cargo por roll-over se realiza de acuerdo con la metodología de cada plataforma: (i) TCM: cargo en la divisa base de la cuenta; (ii) Saxo Bank: ajuste del precio de apertura; iii) Interactive Brokers: cargos/abonos en las dos subcuentas denominadas en la divisa del par cambial negociado;

Las posiciones abiertas en Forex pueden ser cerradas en las siguientes situaciones:

en cualquier momento, por iniciativa del inversor (dentro del horario de negociación indicado por la contraparte), siempre y cuando el activo esté cotizando y haya liquidación. por iniciativa de la contraparte, si el inversor no cumple con sus requisitos de margen

La divulgación de los precios de los Forex a plazo es responsabilidad de la contraparte. La contraparte puede ajustar los precios: (i) para aplicar un spread; (ii) incrementar el spread, en resultado de incrementos de volatilidad o disminución de la liquidez

El riesgo de tipo de cambio se aplica solamente a la plusvalía o minusvalía

En forex, el término “deslizamiento de precios” se refiere a la diferencia entre el precio previsto de una operación y el precio de su ejecución efectiva. Si el precio de ejecución es mejor que el precio solicitado por el cliente, este se denominará “deslizamiento de precios positivo”. En cambio, si el precio de ejecución es peor que el precio solicitado por el cliente, este se denominará “deslizamiento de precios negativo”. Tenga en cuenta que el “deslizamiento de precios” es una práctica normal en el mercado y una característica común de los mercados de divisas en

condiciones* como iliquidez y volatilidad, debido a anuncios de noticias, eventos económicos y aperturas de mercados. Por lo tanto, no se puede garantizar operaciones en función de noticias.

El margen se refiere a la utilización de una determinada cantidad de capital para respaldar una inversión de mayor exposición. Tenga en cuenta que las operaciones con margen requieren una mayor precaución, ya que aunque puede obtener grandes beneficios si el precio se mueve a su favor, se arriesga a sufrir grandes pérdidas si el precio se mueve en su contra. .

Para cada par de divisas, se aplican dos tipos de margen diferentes:

1) El margen inicial es la garantía necesaria para abrir una nueva posición. El requisito limita la exposición de la inversión nocional del cliente en relación con la cantidad de dinero invertida. El requisito de margen inicial depende del tipo de subyacente, y 2) el margen de mantenimiento, necesario para mantener una posición abierta, equivalente al 50% del requisito de margen inicial.

Por ejemplo, el requisito de Margen Inicial para el EURUSD es del 3,33% y el requisito de Margen de Mantenimiento es del 1,66%. Si el EURUSD está

Si el EURUSD cotiza a 1,15 y usted negocia una cantidad de 10.000 EUR, se requiere un margen de 383 USD (1,15 x 10.000 x 3,33%) para abrir una posición larga/corta.

posición larga/corta. Para mantener la posición, se requiere un margen de mantenimiento de 191 USD (1,15 x 10.000 x 1,66%).

El margen de mantenimiento se utiliza para calcular la utilización del margen. Si sus pérdidas superan el 100% de utilización del margen, se producirá un cierre automático del margen

Si sus pérdidas superan el 100% de utilización del margen, se producirá el cierre automático del margen, lo que significa que se colocarán órdenes para cerrar posiciones y se cancelarán las órdenes existentes.

Al operar con FX Forwards, los clientes minoristas tienen una protección de saldo negativo en su cuenta de operaciones. En caso de que su cuenta caiga en un

Si su cuenta tiene un saldo negativo, no estará obligado a realizar pagos adicionales, lo que significa que las pérdidas no pueden superar sus depósitos.

Un FX Forward Outright es un producto sólo de ejecución y, por lo tanto, generalmente no tiene un período de mantenimiento recomendado. Un FX Forward

Outright tiene plazos negociables de 1 día a 12 meses. Las operaciones de FX Forward Outright no se liquidan. En cambio, cuando la fecha de valor de un

Cuando la fecha de valor de una posición abierta de FX Forward Outright es igual a la fecha de valor al contado actual, se tratará como una posición FX Spot normal.

Futuros

Son contratos en que las partes acuerdan la compraventa de un valor (activo subyacente) en una fecha futura predeterminada, a un precio convenido de antemano

La compraventa en la fecha futura predeterminada podría ser física (entrega del activo subyacente) o monetaria, es decir, se liquida por diferencia de efectivo, en donde la parte perdedora paga la plusvalía a la parte ganadora

Los contratos de futuros son negociables en mercados organizados.

Son un Instrumento Financiero derivado, ya que su precio depende de la evolución de la cotización caja (“Spot”) del activo subyacente en mercados organizados.

Son Instrumentos Financieros derivados, ya que su precio depende de la evolución de la cotización del activo subyacente (acciones de empresas, ETFs, tipos de interés, materias primas, divisas, índices, bonos...).

Cada contrato de futuro tiene unas determinadas características estandarizadas, responsabilidad de la bolsa de futuros correspondiente. La responsabilidad de informar el inversor de estas características es responsabilidad del propietario de la plataforma de negociación (requisitos de margen, horario de negociación, cantidad negociada por contrato futuro, variación mínima del precio, unidad del precio...).

En una posición corta, en el caso de liquidación monetaria, si el valor de cierre de una posición es superior al valor de apertura, el inversor paga la diferencia entre el valor de cierre y el valor de apertura. En el caso de liquidación física, el inversor entrega la cantidad del activo subyacente acordada al comprador y recibe el valor monetario previamente acordado.

En una posición larga, en el caso de liquidación monetaria, si el valor de cierre de una posición es inferior al valor de apertura, el inversor paga la diferencia entre el valor de cierre y el valor de apertura. En el caso de liquidación física, el inversor paga el valor monetario previamente acordado y recibe la cantidad del activo subyacente acordada.

Para abrir una posición el inversor tiene que depositar, en concepto de garantía, un determinado porcentaje del valor nocional de apertura. Si este porcentaje es inferior a 100%, la posición está apalancada. Los requisitos de margen, margen inicial y margen de mantenimiento son definidos por el propietario de la plataforma

Las posiciones abiertas en contratos Futuros pueden ser cerradas en las siguientes situaciones: en cualquier momento, por iniciativa del inversor (dentro del horario de negociación)

por iniciativa del propietario de la plataforma, si el inversor no cumple con sus requisitos de margen

en el momento del vencimiento del contrato futuro

El precio del contrato futuro refleja el precio del activo subyacente y tiene en cuenta el cambio mínimo (“Tick Size”) definido en las características del contrato.

Opciones

Es un contrato que otorga a su comprador el derecho, pero no la obligación, a comprar o vender una determinada cuantía del activo subyacente, a un precio predeterminado, denominado precio de ejercicio, en una fecha futura predeterminada (fecha de vencimiento). El vendedor de la opción está obligado a comprar o vender el activo subyacente si el comprador de la opción decide ejercer su derecho.

El activo subyacente puede ser un valor (acción de empresa, índice, materia prima, divisas...) o un contrato futuro, en este caso se designa un Opción sobre un contrato futuro

Son negociables en mercados organizados. En el caso de la oferta de Saxo Bank (Alaiant Plus) se ofrecen Opciones OTC, o sea, el activo subyacente cotiza en un mercado no organizado, como las divisas

Hay dos tipos de opciones: (i) Call y (ii) Put

Liquidación física (Call): otorga al comprador el derecho a comprar el subyacente al precio de ejercicio y cantidad previamente acordada al vendedor. En caso de opciones tipo “Americanas”, este derecho puede ser ejercido a cualquier momento, en el caso de las opciones tipo “Europeas”, este derecho puede ser ejercido en la fecha de vencimiento.

Liquidación monetaria (Call): otorga al comprador el derecho a solicitar al vendedor el pago de la diferencia entre el precio caja y el precio de ejercicio, multiplicado por la cuantía predeterminada. En caso de opciones tipo “Americanas”, este derecho puede ser ejercido a cualquier momento, en el caso de las opciones tipo “Europeas”, este derecho puede ser ejercido en la fecha de vencimiento.

Liquidación física (Put): otorga al comprador el derecho a vender el subyacente al precio de ejercicio y cantidad previamente acordada al vendedor. En caso de opciones tipo “Americanas”, este derecho puede ser ejercido a cualquier momento, en el caso de las opciones tipo “Europeas”, este derecho puede ser ejercido en la fecha de vencimiento.

Liquidación monetaria (Put): otorga al comprador el derecho a solicitar al vendedor el pago de la diferencia entre el precio de ejercicio y el precio caja, multiplicado por la cuantía predeterminada. En caso de opciones tipo “Americanas”, este derecho puede ser ejercido a cualquier momento, en el caso de las opciones tipo “Europeas”, este derecho puede ser ejercido en la fecha de vencimiento.

Para el comprador de la opción tener el derecho de compra (Call) o de venta (Put), tiene que pagar una prima, en el momento de apertura de la posición, al vendedor. El valor de la prima depende, entre otros, de los siguientes factores:

Si se incrementa	Efecto sobre el precio	
Factores	**Call**	**Put**
Precio del subyacente	incremento	descenso
Volatilidad	incremento	incremento
Tipo de interés	incremento	descenso
Dividendos	incremento	descenso
Tiempo hasta el vencimiento	incremento	incremento

En la siguiente tabla, un resumen del esquema de las potenciales pérdidas en las inversiones a través de opciones

Posición	Prima	Aceptación	Expectativas	Ganancias	Pérdidas
Compra Call	Paga	Derecho	Alcista	ilimitados	limitados a la prima
Venta Call	Recibe	Obligación	Bajista	limitados a la prima	ilimitados
Compra Put	Paga	Derecho	Bajista	ilimitados	limitados a la prima
Venta Put	Recibe	Obligación	Alcista	limitados a la prima	ilimitados

Opciones Forex binarias

Se trata de un producto difícil de entender, la CNMV considera que no es adecuado para inversores minoristas debido a su complejidad y riesgo

Son negociables en mercados no organizados (OTC- “Over-the-Counter”)

Son un Instrumento Financiero derivado, ya que su precio depende de la evolución de la cotización de los pares cambiales en el mercado caja (“Spot”)

Otorga al comprador el derecho a recibir un valor predeterminado (payout), en el caso que se verifique la opción seleccionada.

La opción One Touch, significa que el precio de la divisa par cambial (ISO 4217) subyacente alcanza un precio determinado (strike) antes de la fecha acordada (vencimiento)

La opción No Touch, significa que el precio de una divisa par cambial subyacente no ha alcanzado un precio determinado (strike) en la fecha acordada (vencimiento)

Se considera que una divisa par cambial subyacente ha alcanzado el precio (strike) si en el momento de la apertura de una posición éste era inferior al strike, y hasta el vencimiento llegó a un precio superior o igual al strike

Se considera que una divisa par cambial subyacente alcanza su precio strike, si en el momento de apertura de la posición, éste era superior al strike, y hasta el vencimiento alcanzó un precio inferior o igual al strike

El comprador de una opción One Touch recibe el payout si después del vencimiento la divisa par cambial alcanza el strike, y el vendedor tiene que pagar

El comprador de una opción No Touch recibe el payout si después del vencimiento, la divisa par cambial no ha alcanzado el strike, y el vendedor tiene que pagar. La “Contraparte” es “Saxo” incluyéndose en la categoría de “Instrumentos Derivados OTC”

La contraparte es responsable por la formación de precios, utilizando para ello, el modelo BlackScholes y normativas internas. Los precios representados expresan como un porcentaje del Pay Out en la moneda base de la divisa par cambial.

Warrants

Es un valor negociable que incorpora el derecho, pero no la obligación, a comprar o vender una determinada cuantía del activo subyacente, a un precio predeterminado, denominado precio de ejercicio, en una fecha futura predeterminada (fecha de vencimiento). El emisor del warrant está obligado a vender o a comprar el activo subyacente si el comprador de la opción decide ejercer su derecho.

La compraventa en la fecha futura predeterminada podrá ser física (entrega del activo subyacente) o monetaria, o sea, la parte perdedora paga la plusvalía a la parte ganadora

Son negociables en mercados organizados.

Hay dos tipos de Warrants: (i) Call y (ii) Put

Liquidación física (Call): otorga al comprador el derecho a comprar o a suscribir el activo subyacente al precio de ejercicio y cantidad preacordada al vendedor. En el caso de Warrants tipo “Americano”, este derecho puede ser ejercido a cualquier momento, en el caso de las Warrants tipo “Europeo”, este derecho puede ser ejercido en la fecha de vencimiento.

Liquidación monetaria (Call): otorga al comprador el derecho a recibir la diferencia, si positiva, entre el precio caja del activo subyacente y el precio de ejercicio. En caso de Warrants tipo “Americano”, este derecho puede ser ejercido a cualquier momento, en el caso de las Warrants tipo “Europeo”, este derecho puede ser ejercido en la fecha de vencimiento.

Liquidación física (Put): otorga al comprador el derecho a vender el activo subyacente al precio de ejercicio y cantidad previamente acordada al vendedor. En el caso de Warrants tipo “Americano”, este derecho puede ser ejercido a cualquier momento, en el caso de las Warrants tipo “Europeo”, este derecho puede ser ejercido en la fecha de vencimiento.

Liquidación monetaria (Put): otorga al comprador el derecho a recibir la diferencia, si positiva, entre el precio de ejercicio y el precio caja del activo subyacente. En caso de Warrants tipo “Americano”, este derecho puede ser ejercido a cualquier momento, en el caso de las Warrants tipo “Europeo”, este derecho puede ser ejercido en la fecha de vencimiento.

Para el comprador del warrant tener el derecho de compra (Call) o de venta (Put), tiene que pagar una prima, en el momento de apertura de la posición, al vendedor. El valor de la prima depende de los siguientes factores.

Si se incrementa	Efecto sobre el precio	
Factores	**Call**	**Put**
Precio del subyacente	incremento	descenso
Volatilidad	incremento	incremento
Tipo de interés	incremento	descenso
Dividendos	incremento	descenso
Tiempo hasta el vencimiento	incremento	incremento

En la siguiente tabla, un resumen del esquema de las potenciales pérdidas en las inversiones a través de Warrants:

Posición	Prima	Aceptación	Expectativas	Ganancias	Pérdidas
Compra Call	Paga	Derecho	Alcista	ilimitados	limitados a la prima
Venta Call	Recibe	Obligación	Bajista	limitados a la prima	ilimitados
Compra Put	Paga	Derecho	Bajista	ilimitados	limitados a la prima
Venta Put	Recibe	Obligación	Alcista	limitados a la prima	ilimitados

3. Nivel de riesgo de los Instrumentos Financieros comercializados por Alaiant

En la siguiente tabla se encuentra el resumen los riesgos asociados a cada Instrumento Financiero comercializado por Alaiant.

Instrumento Financiero	Riesgo de Mercado	Riesgo de Crédito/	Riesgo de Contraparte	Riesgo de Liquidez	Riesgo de tipo de Cambio	Riesgo de apalancamiento	Riesgo Operacional
Acciones/ETFs	X	X	-	X	X	- [1]	X
Bonos	X	X	-	X	X	- [1]	X
Fondos de Inversión	X	X	-	X	X	- [1]	X
CFDs (acciones, índices, materias primas, bonos,etc)	X	X	X	X	X	X	X
Forex	X	X	X	X	X	X	X
CFDs Monedas Virtuales	X	X	X	X	X	X	X
Futuros	X	-	-	X	X	X	X
Opciones Binarias Forex	X	X	X	X	X		X
Opciones	X	- [2]	-	X	X	X	X
Warrants	X	-	-	X	X	X	X

(1) en la cuenta Alaiant Pro se aplica, ya que es una cuenta margen; existe apalancamiento en valores mobiliarios, tales como acciones, bonos y fondos de inversión

(*) en el caso de Opciones OTC, existe el riesgo de contraparte (servicio Alaiant Plus)

Para efectos de la orden ECC/2316, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de Instrumentos Financieros comercializados por Alaiant, informamos que el indicador de riesgo aplicable es:

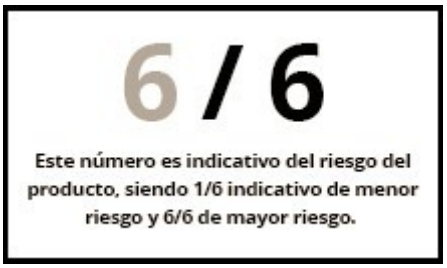

Para los Instrumentos Financieros CFDs, CFDs Forex, Futuros, Opciones y Warrants hay que añadir un alerta de complejidad: “Producto financieros que no es sencillo y puede ser difícil de comprender.”

Además, y siguiendo el requerimiento de la CNMV, se añade en la página web, donde se publicitan los productos comercializados por Alaiant el siguiente texto.

